



ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00004-22			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/4/2022			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000204	Objeto de Contratación:	Servicio de emisión de certificados SSL para servicios de infraestructura - Gestión 2022		
Fecha de Elaboración:	15-mar-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	NEOTHEK SRL	Propietario o Representante Legal:	BLANCA KARINA ARNEZ BILBAO		
Dirección:	AV. LOS CEIBOS Nº 2157 EDIF. BELGRANO PISO 7, DPTO. 7B	Correo Electrónico:	contacto@neothek.com		
Teléfono:	4792479	NIT o CI:	210206020		
Como resultado del proceso de contratación menor, plasmado en el Informe de Recomendación y Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/11/2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/43/2022 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a usted que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Emisión de certificado SSL EV	Servicio	1	8.860.00	8.860,00
2	Emisión de certificado SSL Wildcard	Servicio	1	2.290.00	2.290,00
SON: ONCE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS					11,150.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización del 08 de Marzo de 2022 y documentación presentada el 14 de Marzo de 2022, en todas sus secciones y documentos adjuntos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio deberá ser ejecutado dentro del plazo de quince (15) días calendario, tomando en cuenta como inicio del plazo el día siguiente hábil de la fecha de firma de la orden de servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de Información (DRGI).					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: DNIT. Ing. Gilmar Rolando Soto Quiroz					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: No aplica					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego; y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.					
 Juan Gonzalo Choque Yauri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIVISION NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO FIRMA Y SELLO AJ		 Neothek SRL Ing. Karina Arnez E FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		FECHA SUSCRIPCIÓN: 17/03/2022	



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación